

Sesión Ordinaria 2823-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2823-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 26 de octubre del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:35 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante Ministerio Salud
Licda. Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante M.E.P.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Cindy Coto Calvo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2822-2015
- III. Asuntos Auditoría Interna
 - ✓ Entrega del Plan Estratégico de Auditoría Interna PEAI 2016-2020
- IV. Modificación Interna No. 06-2015, ¢ 137.632.169.86
- V. Presentación del Informe de Ubicación Organizativa del Proceso de Donación y Remate de Vehículos
- VI. Entrega del Documento Plan Estratégico Nacional en el Marco Decenio de Acción para a Seguridad Vial Replanteamiento 2015- 2020 “Construyendo Una Cultura de Paz en las Carreteras”
- VII. Presentación Sectorización del Transporte Público
- VIII. Propuesta Reglamento para el Cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular

- IX. Proyecto de Resolución Administrativa a Recurso de Revocatoria Planteado por el Sr. Jorge Allan Zúñiga Solano, en contra de la Adjudicación dictada para la Partida No. 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001
- X. Asuntos de la Presidencia
- XI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

El Director Ejecutivo solicita incluir un punto en la agenda, relativo a adicionar el acuerdo adoptado en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 2821-2015, del 5 de octubre para que la modificación al Apartado 1.2 del Manual del Procedimiento de la Inspección Técnica Vehicular sea exclusivamente para vehículos de transporte público.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2823-2015 del 26 de octubre del 2015, con la modificación solicitada por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2822-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2822-2015 del 19 de octubre del 2015.

El Director Ejecutivo solicita cambiar la redacción del acuerdo firme del punto 9.3, para que se lea así:

“9.3 **Solicitud del Ministerio de Seguridad Pública para Establecer Procedimiento Especial para Tramitar Solicitudes de Expedición, Reposición o Devolución de Placas o Vehículos Detenidos**

Acuerdos Firmes:

- 9.3.1 *Se autoriza a la Administración para que extienda certificaciones, con una vigencia de un mes, de estar al día en el pago de infracciones de tránsito al Ministerio de Seguridad Pública.*
- 9.3.2 *Instruir al Director Ejecutivo para que coordine con el Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Seguridad Pública las acciones pertinentes para formalizar un mecanismo idóneo y permanente para solventar los inconvenientes que tiene el Ministerio de Seguridad Pública con las placas y los vehículos que son detenidos por infringir la Ley de Tránsito.”*

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2822-2015 del 19 de octubre del 2015, con las modificaciones solicitadas por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Auditoría Interna

Entrega del Plan Estratégico de Auditoría Interna PEAI 2016-2020

Se hace entrega el Plan Estratégico de Auditoría Interna PEAI 2016-2020, mediante el oficio No. A.I.-15-550, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, para estudio y posterior resolución en la próxima sesión.

Se toma nota de la información brindada por la Administración.

ARTÍCULO CUARTO

Adición al Acuerdo Adoptado Artículo IV, Sesión Ordinaria No. 2821-2015 Modificación al Apartado 1.2 del Manual del Procedimiento de la Inspección Técnica Vehicular

El Director Ejecutivo comenta que en una sesión anterior, esta Junta Directiva conoció la situación que presentan algunas líneas de autobuses con el problema de identificación del VIN, durante el proceso de revisión técnica, cuando se detecta el defecto de identificación y que de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Revisión Técnica se cataloga como defecto grave. En su momento se propuso una modificación al manual de tal forma, que ese defecto ya no fuera grave sino que se catalogara como leve, con lo cual se da la oportunidad para que el autobús no saliera de circulación y pudiera seguir brindando el servicio de transporte público, hasta el momento en que el OIJ, pueda hacer la verificación de cada una de esas unidades y ver si presentan algún problema de delincuencia, lo que ameritaría sacar el vehículo de circulación, pero hasta que no se diera esa situación, lo cual ha sido muy lento, para no afectar el servicio al público.

Acota el Director Ejecutivo, que este tema fue aprobado por esta Junta Directiva en la sesión 2821-2015 del 5 de octubre pasado; sin embargo, la forma como se presentó la modificación al manual quedó abierto a que ese defecto pasaría de grave a leve, se aplicaría a todos los vehículos, independientemente si fueran de transporte público o no, aunque el problema específico por el cual se estaba sugiriendo la modificación es por la problemática que tienen los autobuses. Esto no se está presentando en otro tipo de vehículos, en la magnitud y la cantidad que tiene el transporte público, según información de RTV. Por esta razón, se está sometiendo a consideración de esta Junta Directiva que esa modificación al manual se aplique solamente a los autobuses.

Agrega que durante esta semana, los funcionarios de la Asesoría Técnica de Fiscalización se han reunido con los personeros de Riteve, para dilucidar el tema. La conclusión a que se llegó fue que si el asunto queda abierto, se podrían generar muchas dificultades. En este sentido el Ing. José Chaves Cordero, explicará esta situación.

Se recibe al Ing. José Manuel Chaves Cordero, de la Asesoría Técnica de Fiscalización, para brindar los detalles del tema.

El Ing. Chaves Cordero explica, que la propuesta de modificación del apartado 1.2 del Manual de Procedimientos para la Inspección Técnica Vehicular, corresponde a una solicitud realizada por las empresas autobuseras, principalmente pequeñas y medianas del país, que presentan problemas con la identificación mediante el número de identificación (VIN) en los Centros de Inspección Vehicular. Ello, aduciendo que la cantidad de autobuses afectados por este problema corresponde al menos a unos 300 autobuses y que la cantidad de vehículos no autobuses que han sido calificados con los defectos cuyo cambio se procura, sobrepasa las 8.000 unidades, según información suministrada por Riteve. Por otro lado, el envío de más de ocho mil vehículos al Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial para su revisión del VIN, ocasionaría un retraso considerable en su resolución legal, provocando con esto la salida de circulación de los vehículos que han sido modificados con fines delictivos. En vista de que el trámite judicial tarda varios años y que mientras este se realiza los autobuses son dados en depósito judicial al empresario, así se impide su circulación, por lo que estos han optado por no acudir a los tribunales y circulan sus unidades, principalmente por las zonas rurales, sin revisión técnica vehicular y por lo tanto sin el pago del derecho de circulación, lo cual aumenta la posibilidad de un accidente grave, por ser este un medio de transporte masivo en carretera en mal estado.

Agrega el Ing. Chaves Cordero, que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, hay dos posibilidades para la aplicación de esta modificación al manual: la primera es que se ratifique que la modificación se aplique por el siguiente año, únicamente para los autobuses de transporte público, a efectos de que la resolución de su situación jurídica sea lo más pronta posible y con ella se disminuya a corto plazo la circulación de buses con identificación ilegal que cuentan con los permisos del Consejo de Transporte Público y segunda: que la aplicación de la modificación sea para todos los vehículos inscritos con el efecto de que se multiplique el tiempo de resolución de los casos, lo que produciría una mayor flota vehicular a la espera de una resolución judicial.

Acota el Ing. Chaves Cordero, que la Asesoría Técnica de Fiscalización recomienda la primera opción como la más viable para la Administración, por cuanto se puede aclarar en muy corto

plazo la identificación de las unidades de esta modalidad de transporte público y se evitaría con ello lo que sucede en este momento, que los autobuses están rehuyendo la inspección vehicular, no están pagando el derecho de circulación, por lo que no cuentan con la póliza de daños a terceros, aunado a que no pueden asegurar las unidades con una póliza voluntaria por no contar con los requisitos legales. En este caso el usuario se constituye como el más afectado en esta ilegalidad.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 4.1 Se aclara que la modificación al Apartado 1.2 VIN y/o Número de Chasis, Capítulo 2. Identificación del Manual del Procedimiento de la Inspección Técnica Vehicular de Vehículos Automotores en las Estaciones de RTV, aprobada en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria 2321-2015 del 5 de octubre del 2015, aplicará por un año contado a partir de la adopción del acuerdo y comprenderá únicamente los autobuses de transporte público en que se detecte el defecto de identificación en el VIN y/o número de chasis.
- 4.2 De lo indicado en el punto anterior, se mantienen los términos del acuerdo adicionado.
- 4.3 Comunicar este acuerdo a la prestataria de la inspección técnica vehicular.

ARTÍCULO QUINTO

Modificación Interna No. 06-2015, ¢ 137.632.169.86

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-3220, suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite el documento de la Modificación Interna No. 06-2015, por un monto ¢ 137.632.169.86, enviada por la Dirección Financiera, con oficio No. DF-488-2015.

Se recibe a los servidores Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero para presentar los detalles del informe.

A continuación se incluyen las justificaciones de las disminuciones y aumentos:

1.05.04 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 850.000,00

De acuerdo a estudio practicado sobre las necesidades del presupuesto de esta auditoría y según con las prioridades de ejecución del mismo, se determina que esta subpartida ya no será utilizada, por lo que se requiere reorientar los recursos a otras necesidades de la unidad, la disminución propuesta no altera los objetivos y metas establecidas en la Unidad.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 100.000,00

De acuerdo a estudio practicado sobre las necesidades del presupuesto de esta auditoría y según con las prioridades de ejecución del mismo, se determina que esta subpartida ya no será utilizada, por lo que se requiere reorientar los recursos a otras necesidades de la unidad, la disminución propuesta no altera los objetivos y metas establecidas en la Unidad.

TOTAL 950.000,00

DISMINUCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS 1.800.000,00

Se disminuye esta subpartida con el fin de realizar la corrección de la codificación, dado que se consignó por parte de la Asesoría Legal en esta subpartida los recursos para la adquisición de timbres (especies fiscales), siendo lo correcto en la subpartida 1.09.99 "Otros Impuestos". La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 1.800.000,00

DISMINUCIÓN DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

**1.03.07 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
INFORMACIÓN 754.000,00**

Se disminuye esta subpartida en su totalidad ya que no se utilizarán los recursos que se presupuestaron para la Unidad de Asesoría Técnica de Fiscalización para la suscripción electrónica para consultas a las páginas de vehículos avaladas por el gobierno de Estados Unidos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 7.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que los recursos no serán utilizados en la modificación de los servicios web requeridos para establecer la interoperabilidad entre el sistema integrado de infracciones y las imágenes de boletas de citación y partes oficiales almacenadas en el count manager. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS 100.000,00

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido el material correspondiente para este año en lo que se refiere a dos puertas automáticas, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 4.274.858,74

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido los repuestos y accesorios correspondientes para este año y de uso institucional, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras

necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 216.245,12

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido los útiles y materiales correspondientes para este año y de uso institucional, como son tarjetas de memoria, memorias usb, entre otros, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 7.390,00

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido los útiles y materiales correspondientes para este año y de uso institucional, como son toallas húmedas, limpiadores, toallas de micro fibra, entre otros, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 89.676,00

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido los útiles y materiales correspondientes para este año, como televisor, circuito cerrado de televisión, sistema de tele presencia, entre otros, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 10.000,00

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido los útiles y materiales correspondientes para este año, como armarios, grabadora, mesa, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades de la Asesoría en Tecnología de la Información. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 12.452.169,86

DISMINUCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y COMPONENTE TÉCNICO VEHICULAR

1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 130.000,00

Se disminuye esta subpartida para trasladar los recursos sobrantes luego de adjudicar el mantenimiento de los equipos y revisión técnica estatal de esta Unidad a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, pues su cumplimiento se llevara a cabo en su nueva ubicación presupuestaria.

TOTAL 130.000,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN FINANCIERA

6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES 11.000.000,00

Se disminuyen parte de los recursos de esta subpartida, debido a que se estima que del monto presupuestado para llevar a cabo la devolución a los usuarios, según lo ordenado por la Contraloría General de la República en el oficio N°04398-DFOE-IFR, no va a ser posible llevarlo a cabo, debido al problema que se ha presentado con respecto a la ubicación de los 86.000 usuarios que según la base de datos son calificados para tal acción, por lo cual se toman los recursos para solventar otras necesidades a nivel de esta Dirección. La disminución afecta la meta programada, por lo que será necesario incorporarla nuevamente en el presupuesto para el año 2016.

TOTAL 11.000.000,00

DISMINUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 26.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, debido a la diferencia generada del aumento salarial para el primer y segundo semestre del presente año, entre lo proyectado y lo realmente aprobado, genera un saldo (sobrante) producto de este factor y otros como son: incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones de los funcionarios, por lo que los recursos se reorientan para satisfacer otras necesidades institucionales. Esta disminución no afecta la programación física de la meta propuesta.

0.04.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL 17.800.000,00

Se disminuye esta subpartida, por cuanto a la fecha se presenta un saldo favorable en la misma, producto de factores como son: incapacidades, permisos sin goce de salarios, renunciaciones y jubilaciones de los funcionarios. Esta disminución no afecta la programación física de la meta propuesta.

TOTAL 43.800.000,00

DISMINUCIÓN DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIO

2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS 2.500.000,00

Se disminuye esta subpartida, una vez adquirido el material correspondiente para este año en lo que se refiere a cajas de cartón, blocks de infracciones y blocks de certificaciones, por lo anterior, se utilizan los recursos para satisfacer otras necesidades institucionales. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida por cuanto la misma se cumplió.

TOTAL 2.500.000,00

DISMINUCIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS 50.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que la licitación para los alquileres de las Unidades de Impugnaciones de Puntarenas y Pococí no quedo en firme, por recomendación de la Auditoría a la Dirección Ejecutiva. Por lo tanto toman el acuerdo en la Dirección Ejecutiva de construir las oficinas en los sitios mencionados. Por lo anterior, se determina que no se utilizará el total de los recursos, por lo que se redirecciona la economía a otras necesidades de la Institución y del Departamento de Servicios Generales. La disminución no afectará el cumplimiento de la meta programada.

1.02.01 SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO 5.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, ya que se procedió a contratar en el 2012 la separación de las pajas de agua del COSEVI y el Ministerio de Seguridad Pública; al solicitar un medidor nuevo para las oficinas centrales de COSEVI de forma que se complete dicha separación, indican en Acueductos y Alcantarillados que existen adeudos pendientes de la propiedad del COSEVI, por parte del propietario anterior del terreno, sobre esta situación se realizó por parte de este departamento la consulta a la Asesoría Legal, sobre la prescripción de los mismos, la cual nos indica que debe ser solicitada por la Dirección Ejecutiva, gestión que ya fue informada a esa Dirección y se está a la espera del trámite respectivo. El Ministerio de Seguridad Pública no solicita el reembolso de los gastos. Por lo anterior, transcurridos nueve meses del 2015, se determina que no se utilizará el total de los recursos, por lo que se redirecciona la economía a otras necesidades del Departamento de Servicios Generales y de la Institución. La disminución no afectará el cumplimiento de la meta programada.

TOTAL 55.000.000,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS 10.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, debido a que se está rediseñando el programa de empresas seguras, por lo tanto no se realizarán impresión de materiales promocionales por lo que estos

fondos se reorientan para satisfacer otras necesidades de la Dirección de Proyectos. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 10.000.000,00

AUMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 170.000,00

Se aumenta esta subpartida para dar contenido económico a la reparación de la impresora multifuncional marca Cannon IR 2525 asignada a esta oficina. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 780.000,00

Se aumenta esta subpartida para ajustar el contenido presupuestario de la compra de computadoras y de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida) esenciales para la ejecución de las labores de la Auditoría. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

TOTAL 950.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

1.04.06 SERVICIOS GENERALES 50.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para ampliar al 50% la licitación abreviada 2013LA-000053-00200 "Contratación de servicios de preparación, digitalización, indexación, control de calidad y documentación para boletas de citación y expedientes de impugnación" lo anterior agilizará la labor de los funcionarios del Departamento de Servicio al Usuario y su gestión y disminuirá la cantidad de cajas en los archivos correspondientes. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL 50.000.000,00

AUMENTO DE ASESORÍA LEGAL

1.09.99 OTROS IMPUESTOS 1.800.000,00

Se incrementan los recursos de esta subpartida, dado que la Asesoría Legal, consignó en otra subpartida la adquisición de timbres (especies fiscales) en la 1.99.99 "Otros Servicios Específicos", por lo que se reclasifican los recursos hacia esta subpartida que es la que

corresponde conforme al clasificador presupuestario del Ministerio de Hacienda. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL 1.800.000,00

AUMENTO DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 12.452.169,86

Se aumenta esta subpartida con el propósito de adquirir licencia de uso de software, que permita a la Asesoría en Tecnología de la Información llevar un mejor control y administración de las licencias de software institucional, asociado a los activos informáticos. Lo anterior, para el cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Adicionalmente, se requiere adquirir las licencias de uso de arandaservicedeskepxp-usr nombrados. El aumento de los recursos no afectará el cumplimiento de la meta.

TOTAL 12.452.169,86

AUMENTO DE DIRECCIÓN FINANCIERA

**6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
11.000.000,00**

Se lleva a cabo el aumento de los recursos en esta subpartida, para ajustar los mismos y llevar a cabo la transferencia al Consejo Nacional de Vialidad, esto en correspondencia al cumplimiento de la Ley N°7798 de creación del CONAVI. Lo anterior debido al comportamiento que se ha dado una vez que la estación de Pesaje en la Romana a la ciudad de Cartago se ha reestablecido, provocando el aumento en el boletaje de multas en cuanto a lo que se refiere a pesos y dimensiones. El aumento de los recursos no afecta en cumplimiento de la meta.

TOTAL 11.000.000,00

AUMENTO DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

**0.05.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA
COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL 1.500.000,00**

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de la contribución al seguro de pensiones de la C.C.S.S., correspondiente al Consejo de Seguridad Vial, ya que acuerdo con la proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir el resto del año. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

**0.05.02 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS 4.000.000,00**

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de la contribución al seguro de pensiones de la C.C.S.S., correspondiente al Consejo de Seguridad Vial, ya que acuerdo con la proyección del

saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir el resto del año. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

**0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL
5.500.000,00**

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de la contribución al seguro de pensiones de la C.C.S.S., correspondiente al Consejo de Seguridad Vial, ya que acuerdo con la proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir el resto del año. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL 11.000.000,00

AUMENTO UNIDAD DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 2.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario y así poder sustituir aquellas áreas que por renunciadas de personal de la Unidad y por incapacidad de los funcionarios de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos se hace necesario su sustitución, lo anterior para dar un mejor servicio a los usuarios. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 2.500.000,00

AUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1.02.04 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 5.000.000,00

Se aumenta esta subpartida, para fortalecer los recursos para el "Proyecto de Modernización de la Plataforma Tecnológica" y lograr ampliar del ancho de banda de los servicios que son imperativos para realizar una conexión eficiente con el Gobierno de los EEUU para efectuar consultas ON LINE cuando los vehículos son declarados con pérdida total en dicho país, asimismo, remitir esta información al Ministerio de Hacienda. Para lograr cerrar el portillo de importar vehículos que están bajo la condición de pérdida total, y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía nacional, a través de Tecnología de la Información. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta propuesta.

TOTAL 5.000.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

0.03.01 RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS 2.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago por reconocimiento de años de servicio de los funcionarios de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, ya que según proyección el saldo de la

subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 2.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago por restricción del ejercicio liberal de la profesión de los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de incentivos salariales de los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

**0.05.02 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS 1.300.000,00**

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago del aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias de los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

**0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL
1.500.000,00**

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago correspondiente al fondo de capitalización laboral de los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 7.800.000,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de los salarios de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente

para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.01 RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS 10.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago por reconocimiento de años de servicio de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 6.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago por restricción del ejercicio liberal de la profesión de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 2.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de incentivos salariales de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.05.01 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL 500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago de la contribución al seguro de pensiones de la C.C.S.S. correspondiente a los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.05.02 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS 1.500.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago del aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL 2.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el pago correspondiente al fondo de capitalización laboral de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, ya que según proyección el saldo de la

subpartida resulta insuficiente para cubrir los mismos y supera lo proyectado. El aumento no afecta el cumplimiento de la meta establecida.

1.03.01 INFORMACIÓN 10.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para reforzar el contenido presupuestario para atender actividades de promoción y comunicación el fin de año y realizar las publicaciones con la finalidad de incentivar mediante reconocimiento a las empresas que participaron y se incorporaron al Programa de Empresas Seguras, en donde el objetivo principal es promover los hábitos seguros de desempeño de acuerdo a los diferentes roles de los usuarios y conductores de la vía. El aumento de los recursos no afecta el cumplimiento de la meta establecida

1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 130.000,00

Se aumenta esta subpartida para trasladar los recursos asignados a la Asesoría Técnica de Fiscalización a la Dirección de Proyectos y así cumplir con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva Artículo IV, Sesión Ord. 2789-15, de fecha 12-01-2015, sobre la "Reorganización Parcial del Área de Fiscalización Vehicular" y el oficio DE 2015-1310 de fecha 21-04-2015. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL 35.130.000,00

El Lic. Valerio Rojas se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la Modificación Interna No. 06-2015, por un monto ¢ 137.632.169.86, enviada por la Dirección Financiera, con oficio No. DF-488-2015 y se instruye a la Administración a ejecutar los recursos en forma eficiente y eficaz.

ARTÍCULO SEXTO

Presentación del Informe de Ubicación Organizativa del Proceso de Donación y Remate de Vehículos

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce Informe de Ubicación Organizativa del Proceso de Donación y Remate de Vehículos preparado por la Comisión de Reestructuración del Consejo de Seguridad Vial.

Se recibe a los servidores: Lic. Gustavo Céspedes Ruiz de la Unidad de Control Interno y a la MBA. Jeannette Masis Chacón, del Área de Planificación y Evaluación, ambos integrantes de la Comisión de Reestructuración del Cosevi, quienes presentan los detalles del informe.

A continuación se incluyen las dispositivas de presentación:



**UBICACIÓN ORGANIZATIVA
PROCESO DE DONACIÓN Y
REMATE DE VEHICULOS**

2



FUNDAMENTOS

- ▶ Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 (artículo No.155)
- ▶ Informe de Auditoría No. AI.-AA.-15-02
- ▶ Oficio DE-2015-00357 (3)
- ▶ Lineamientos de Reorganización de Mideplan

3



ANTECEDENTES

- ▶ Ley No. 8696 “Reformas Parcial de la Ley 7331, de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y normas conexas”.
- ▶ Manual de procedimientos para el proceso de Donación de Vehículos detenidos por multa fija (Gaceta No. 35 del 19-02-2014).

4



ANTECEDENTES

- ▶ Mediante oficio DE-2014-26785-00357, se designó un encargado para llevar el proceso de Donación y Remate de Vehículos, asignando un equipo de trabajo.
- ▶ Acuerdo de Junta Directiva, sesión No. 2733-2013 artículo VIII; delegó a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las solicitudes de Donación y la designación de los donatarios.

5



ANTECEDENTES

- ▶ Mediante Decreto Ejecutivo No. 30640-H del 27 de junio del 2002, se crea el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, estableciendo las funciones de tramitar los procedimientos de remate para vender o arrendar bienes muebles , inmuebles o semoviente.

6



OBJETIVO

DETERMINAR EN FORMA RAZONADA Y FUNDAMENTADA LA UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL COSEVI, EL PROCESO DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS NO RECLAMADOS.

7

mopt
Seguridad Vial

LIMITACIONES

El proceso de Donación y Remate de Vehículos presenta una variedad de funciones que deben realizar y las cuales dependen de otras unidades que participan.

8

mopt
Seguridad Vial

UNIDADES QUE INTERVIEN EN EL PROCESO DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS

```
graph LR; A[Asesoría Legal] --- B((DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS NO RECLAMADOS)); C[Departamento de Servicios Generales] --- B; D[Departamento de Servicio al Usuario] --- B; E[Unidad de Custodia de Placas y Vehículos] --- B; F[Departamento de Proveduría] --- B; G[Dirección Ejecutiva] --- B; H[DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA] --- B;
```

9



FUNCIONES

ASESORIA LEGAL:

- ▶ Recibir los expedientes para realizar el estudio de la situación jurídica previo del vehículo.
- ▶ Obtener información del Registro Nacional e imprimir el documento.
- ▶ Realizar un pre-análisis Jurídico.
- ▶ Notificar al acreedor o acreedores cuando estos vehículos consten gravámenes prendarios.

DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES:

- ▶ Hacer el avalúo del vehículo a donar o rematar y el respectivo inventario.
- ▶ Señalar en el formulario del avalúo, si el vehículo es para donar o rematar.

10



FUNCIONES

DEPTO DE SERVICIO AL USUARIO:

- ▶ Presentar certificaciones de registro de Infracciones y Boletas de citación que dieron origen a la detención, a efectos de conformar el expediente.
- ▶ Realizar el depósito de placas ante la oficina encargada del Registro Nacional, solicitando su respectiva destrucción, con base al documento que los abogados confeccionaron.

UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS:

- ▶ Mantener en orden los vehículos conforme ingresen a los patios de vehículos detenidos y numerarlos.
- ▶ Manejar el sistema computarizado para el control de vehículos detenidos.
- ▶ Llevar los libros correspondientes a los vehículos detenidos.

11



FUNCIONES

DEPTO. DE PROVEEDURIA:

- ▶ Tramitar los procedimientos de remate.

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

- ▶ Realizar la aprobación de las recomendaciones sobre los posibles beneficiarios de la donación.

12



RESULTADO

La ubicación del proceso de Donación y Remate de Vehículos esta referida a los servicios que se brindan al usuario y ubicarla al Depto. de Servicio al Usuario, garantizaría operar en función de un producto o resultado común; lo que implicaría además, proveerlo de una gestión organizada y eficiente en contribución con los objetivos del Departamento.

13



CONSIDERACIONES

Resolución N°JD-0373-2013 conocida y aprobada por la Junta Directiva en el artículo VII, de la Sesión 2716-2013 del 21 de mayo del año 2013, referida a que la ubicación de los servicios que se brindan a los usuarios debe estar unificada en el Departamento de Servicio al Usuario.

14



CONSIDERACIONES



```
graph TD; A[DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL USUARIO] --- B[UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIO]; A --- C[UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES]; A --- D[UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN]; A --- E[UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS];
```

15



RECOMENDACION

Se sugiere ampliar la resolución N°JD-0373-2013 conocida y aprobada en el artículo VII, de la Sesión 2716-2013 del 21 de mayo del año 2013, en el sentido de incorporarlo como una Unidad del Departamento de Servicio al Usuario, la Unidad de Donación y/o Remate de Vehículos Detenidos no Reclamados, para lo cual la estructura organizativa de dicho departamento.

16



RECOMENDACION



```
graph TD; A[DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL USUARIO] --- B[UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIO]; A --- C[UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES]; A --- D[UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACION]; A --- E[UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS]; A --- F[UNIDAD DE DONACION Y REMATE DE VEHICULOS NO RECLAMADOS.];
```

17

Los servidores Lic. Gustavo Céspedes Ruiz y MBA. Jeannette Masis Chacón se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la creación de la Unidad de Donación y/o Remate de Vehículos Detenidos no Reclamados dentro de la estructura organizativa del Departamento de Servicio al Usuario y se instruye a la Comisión de Reestructuración del Consejo de Seguridad Vial incorporar dicha unidad dentro de la Resolución Administrativa N°JD-0373-2013, conocida y aprobada en el artículo VII de la Sesión 2716-2013 del 21 de mayo del año 2013.

ARTÍCULO SÉTIMO

Entrega del Documento Plan Estratégico Nacional en el Marco Decenio de Acción para a Seguridad Vial Replanteamiento 2015- 2020 “Construyendo Una Cultura de Paz en las Carreteras”

Mediante oficio No. DE-2015-3227, de la Dirección Ejecutiva se hace entrega del documento Plan Estratégico Nacional en el Marco Decenio de Acción para a Seguridad Vial Replanteamiento 2015- 2020 “Construyendo Una Cultura de Paz en las Carreteras”, para conocimiento y resolución de la Junta Directiva en la próxima sesión.

Se toma nota de la información entrega por la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO OCTAVO

Presentación Sectorización del Transporte Público

Se recibe a la Licda. Joyce Arguedas Calderón, de la Dirección Sectorial de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien brinda los detalles de la presentación de la Sectorización del Transporte Público. La presentación consiste en ver la situación actual del transporte público, el paradigma de movilidad nueva, el sistema integrado de transporte público, sectorización, las rutas principales que se tienen para la primera fase, que serían Desamparados y la diametral de Pavas y Curridabat, algún plan de implementación y los pasos a seguir para ejecutar el proyecto.

A continuación se incluyen las diapositivas:



SECTOR DESAMPARADOS
DIAMETRAL PAVAS- CURRIDABAT

Propuesta operativa y de inserción urbana

Ing. Sebastián Urbina, Agosto 2015



Contenido

- Situación actual del transporte
- Nuevo paradigma de movilidad
- Sistema integrado de transporte público
- Proyecto sectorización
- Diametral Pavas-Curridabat
- Sector Desamparados
- Plan de implementación
- Pasos siguientes

Situación actual del transporte público



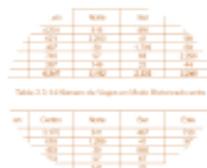
Acceso radial concéntrico a la ciudad de San José



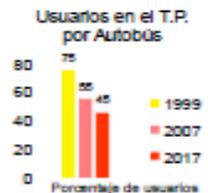
No hay buen transporte masivo



Muchas rutas y empresas comparten un mismo corredor



Matriz O-D de 800,000 viajes diarios resueltos en 1.2 millones de etapas de viaje



Transporte por autobús cada vez pierde más usuarios



Los costos e ineficiencias los asumen los usuarios



Motorización creciente



Tasa de crecimiento de 10% anual

En 7 años duplicaremos la cantidad de vehículos

Vehículos de pasajeros por 1,000 personas

País	Vehículos de pasajeros por 1,000 personas
Costa Rica	171
Francia	483
Estados Unidos	403
Suecia	466
España	483
Italia	611

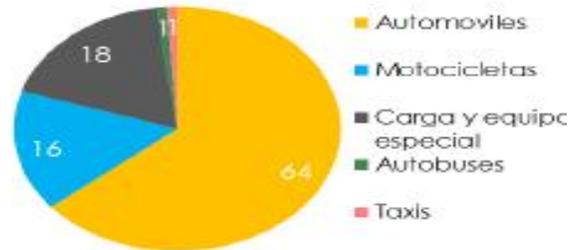
Movilidad en el GAM

Crecimiento económico y el modelo urbano expansivo:

- Eleva motorización
- Congestiona y genera altos tiempos de viaje.



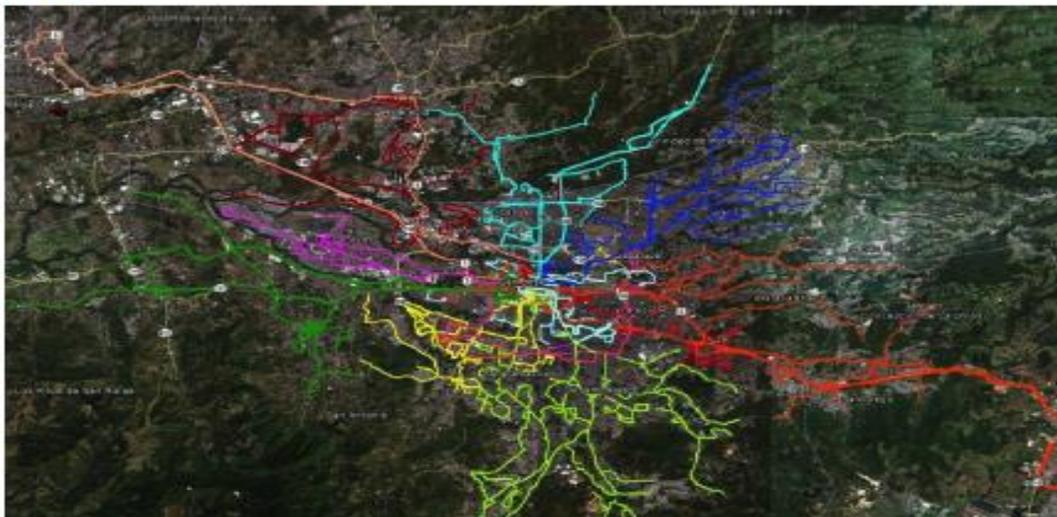
% Flota vehicular



- Inversión en infraestructura:
 - No es suficiente
 - No resuelve el problema
 - Alto costo
 - En corto plazo alcanza nuevamente congestión



Las rutas de autobús persiguiendo a la ciudad



Nuevo Paradigma de movilidad

1. Del

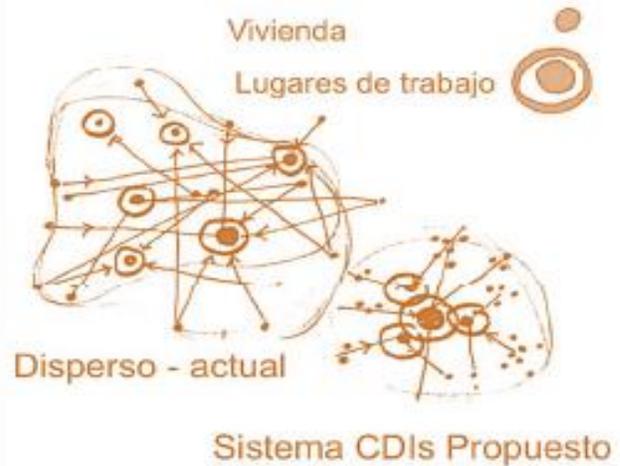
TRANSPORTE: Objeto pasivo basado y fundamentado en los vehículos

a la

MOVILIDAD: Dinámica basada en las necesidades del ser humano

2. Desarrollo urbano orientado al transporte público **DOT**. Configuración urbana priorizada e interconectadas a partir de transporte público masivo

3. Centralidades Densas Integrales (**CDI**) núcleos urbanos con articulación de usos, servicios y equipamientos en función de los alcances de movilidad no motorizada y acceso a transporte público.



Nuevo Paradigma de movilidad

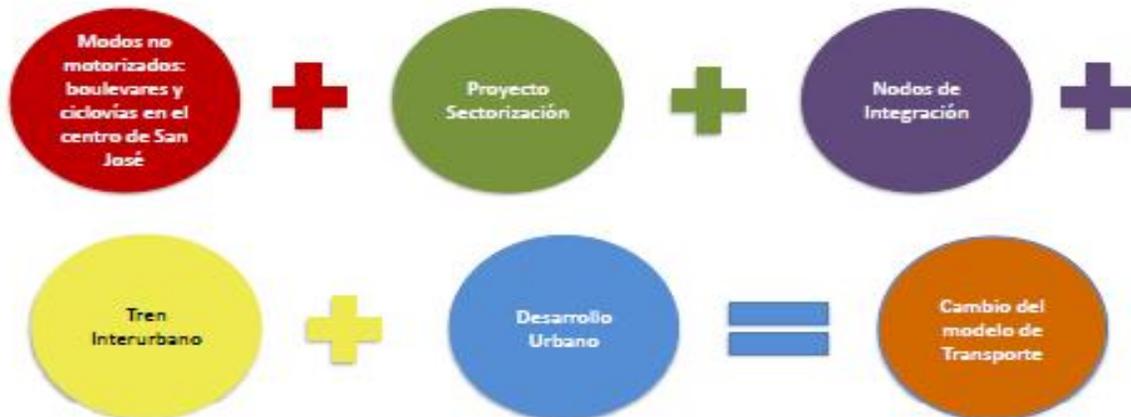
4. Fortalecimiento del sistema integrado de transporte público y la promoción del transporte no motorizado

5. Recuperación urbana y densificación de las ciudades

6. DOT como una estrategia de planificación en la que el desarrollo de la ciudad favorece interrelaciones entre los sistemas de transporte público y el desarrollo urbano



Nueva política del Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible



Sistema integrado de transporte público

Basado en los principios:

- Transporte **masivo** de personas.
- Transporte **rápido**.
- A una **tarifa accesible** sin mayor diferencia al sistema actual.



Integración modal Bus-Tren

- Rutas troncales **urbanas** intercambiando con el tren **interurbano**, formando el Sistema **Integrado** de Transporte Público.
- Troncalización y carriles exclusivos integrados al tren incorporan nuevos usuarios al tren.



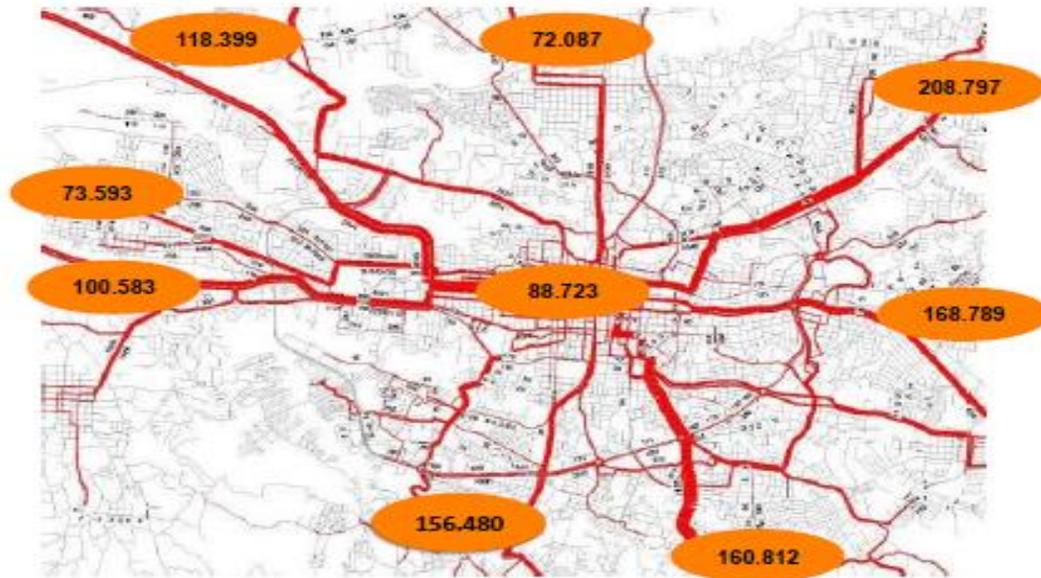
Proyecto sectorización



Fuente: Epyssa-Sigma 2015

- 40 contratos de concesión y 4 permisos
- 85 rutas y 256 recorridos, 1.842 buses (7,6 años de edad media)
- 1 200 000 travectos (de l a V)
- 9 sectores
- 18 cantones
- 1.446.225 mill. hab.

Estimación diaria de pasajeros



Fuente: Epypsa-Sigma-2015



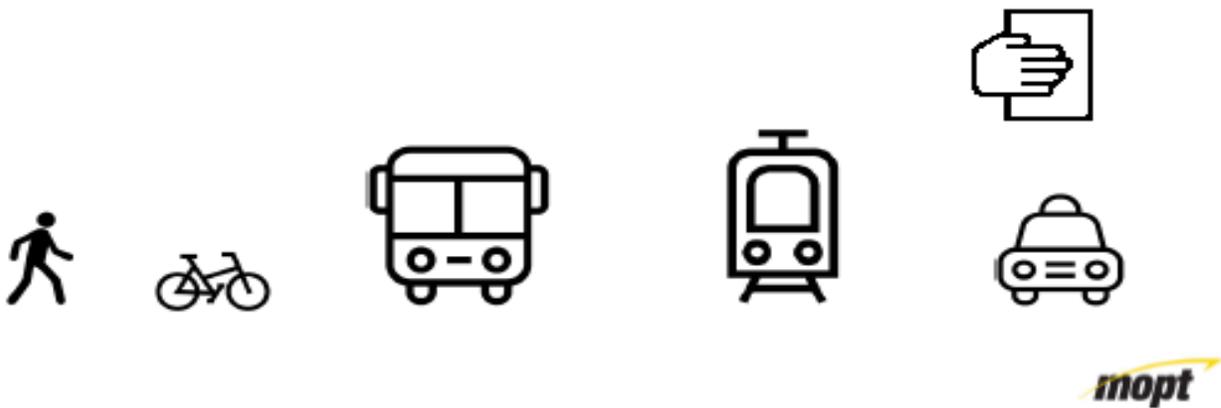
Objetivos de la sectorización

- Ordenar y modernizar el sistema de transporte público por autobús en sectores de la periferia de San José.
- Implementación de rutas complementarias (troncales, alimentadoras y diametrales) con las rutas intersectoriales.
- Mejorar el tiempo de viaje, tarifa y calidad del servicio.

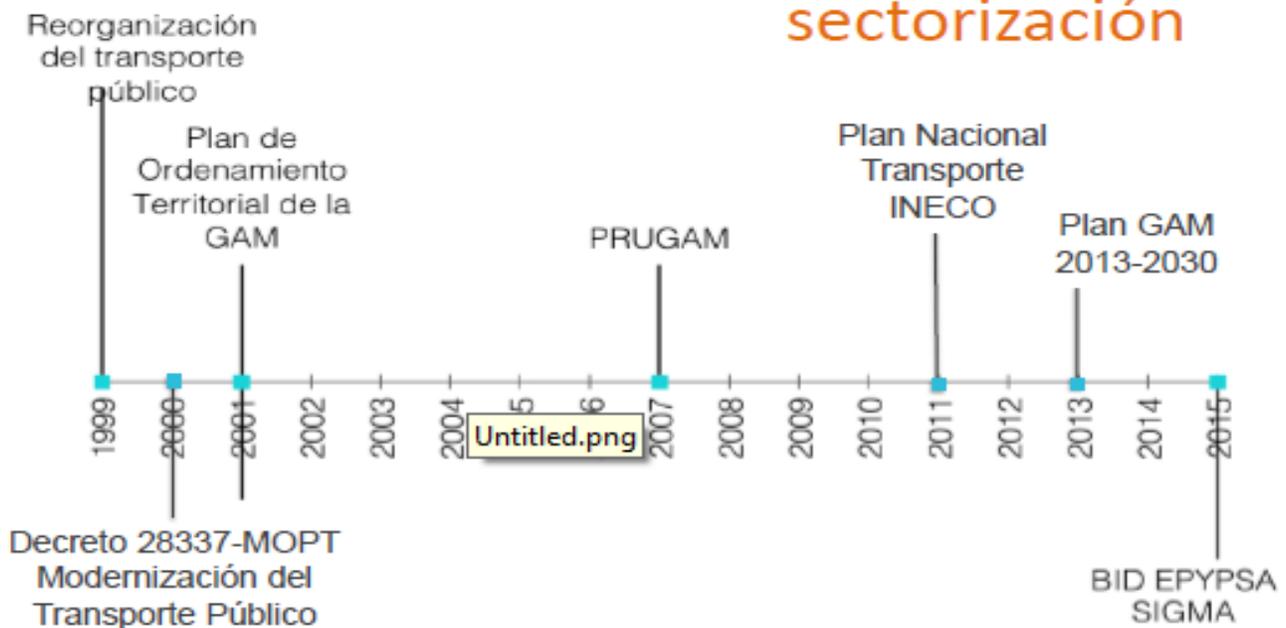


Objetivos de la sectorización

- Contribuir con la recuperación del AM de San José
- Inducir economías de escala y mantener tarifas adecuadas
- Integrarse con otros medios y modos de transporte: tren, taxis, vehículos (“park and ride”), ciclovías, peatones



Línea del tiempo del proyecto de sectorización



América Latina y el sistema de autobuses rápidos integrados



Pereira - MEGABUS
2006
200.000 pas/día



Tegucigalpa - Trans450
120.000 pas/día



San Salvador - SITRAMS
2014
90.000 pas/día



Bogotá - TRANSMILENIO
2000
4.011.927 pas/día



Guatemala - TRANSMETRO
2007
120.000 pas/día

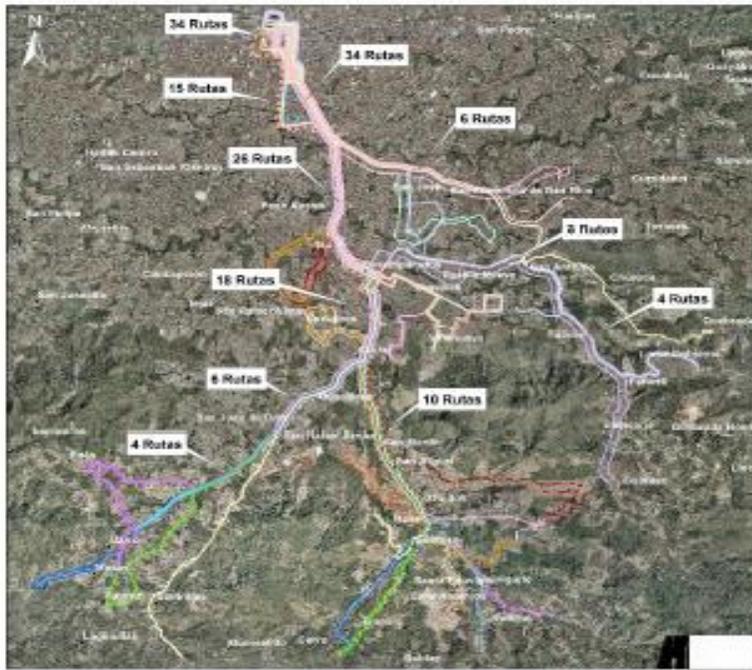


Panamá - METROBUS
2010
800.000 pas/día



Propuesta

Sector Desamparados



- 6 empresas operadoras de autobús, 34 rutas diferentes.
- 267 buses con una edad media de 7,2 años.
- Velocidad promedio de los autobuses: 13 km/hr.
- IPK: 2,46.



Acceso actual a Desamparados



Sector Desamparados



ANEXO DE TIEMPOS DE VIAJE POR SERVIDOR, HORARIOS DE SALIDA Y LLEGA PARA EL SERVIDOR SOBRE LA RUTA PROPUESTA PARA EL SERVIDOR EN LA ZARABANA (PRM)

Descripción de la Parada o Node	Distancia entre Paradas (m)	Estación Aproximada (m)	Velocidad de diseño (km/h)	Tiempo entre paradas (s) (PRM) (Aprox)	Tiempo entre paradas (s) (PRM) (Milímetros)
1. Plaza Viquez	0	0	0	0	0
2. Plaza Viquez	100	100	10	10	10
3. Plaza Viquez	200	200	10	20	20
4. Plaza Viquez	300	300	10	30	30
5. Plaza Viquez	400	400	10	40	40
6. Plaza Viquez	500	500	10	50	50
7. Plaza Viquez	600	600	10	60	60
8. Plaza Viquez	700	700	10	70	70
9. Plaza Viquez	800	800	10	80	80
10. Plaza Viquez	900	900	10	90	90
11. Plaza Viquez	1000	1000	10	100	100
12. Plaza Viquez	1100	1100	10	110	110
13. Plaza Viquez	1200	1200	10	120	120
14. Plaza Viquez	1300	1300	10	130	130
15. Plaza Viquez	1400	1400	10	140	140
16. Plaza Viquez	1500	1500	10	150	150
17. Plaza Viquez	1600	1600	10	160	160
18. Plaza Viquez	1700	1700	10	170	170
19. Plaza Viquez	1800	1800	10	180	180
20. Plaza Viquez	1900	1900	10	190	190
21. Plaza Viquez	2000	2000	10	200	200
22. Plaza Viquez	2100	2100	10	210	210
23. Plaza Viquez	2200	2200	10	220	220
24. Plaza Viquez	2300	2300	10	230	230
25. Plaza Viquez	2400	2400	10	240	240
26. Plaza Viquez	2500	2500	10	250	250
27. Plaza Viquez	2600	2600	10	260	260
28. Plaza Viquez	2700	2700	10	270	270
29. Plaza Viquez	2800	2800	10	280	280
30. Plaza Viquez	2900	2900	10	290	290
31. Plaza Viquez	3000	3000	10	300	300
32. Plaza Viquez	3100	3100	10	310	310
33. Plaza Viquez	3200	3200	10	320	320
34. Plaza Viquez	3300	3300	10	330	330
35. Plaza Viquez	3400	3400	10	340	340
36. Plaza Viquez	3500	3500	10	350	350
37. Plaza Viquez	3600	3600	10	360	360
38. Plaza Viquez	3700	3700	10	370	370
39. Plaza Viquez	3800	3800	10	380	380
40. Plaza Viquez	3900	3900	10	390	390
41. Plaza Viquez	4000	4000	10	400	400
42. Plaza Viquez	4100	4100	10	410	410
43. Plaza Viquez	4200	4200	10	420	420
44. Plaza Viquez	4300	4300	10	430	430
45. Plaza Viquez	4400	4400	10	440	440
46. Plaza Viquez	4500	4500	10	450	450
47. Plaza Viquez	4600	4600	10	460	460
48. Plaza Viquez	4700	4700	10	470	470
49. Plaza Viquez	4800	4800	10	480	480
50. Plaza Viquez	4900	4900	10	490	490
51. Plaza Viquez	5000	5000	10	500	500
52. Plaza Viquez	5100	5100	10	510	510
53. Plaza Viquez	5200	5200	10	520	520
54. Plaza Viquez	5300	5300	10	530	530
55. Plaza Viquez	5400	5400	10	540	540
56. Plaza Viquez	5500	5500	10	550	550
57. Plaza Viquez	5600	5600	10	560	560
58. Plaza Viquez	5700	5700	10	570	570
59. Plaza Viquez	5800	5800	10	580	580
60. Plaza Viquez	5900	5900	10	590	590
61. Plaza Viquez	6000	6000	10	600	600
62. Plaza Viquez	6100	6100	10	610	610
63. Plaza Viquez	6200	6200	10	620	620
64. Plaza Viquez	6300	6300	10	630	630
65. Plaza Viquez	6400	6400	10	640	640
66. Plaza Viquez	6500	6500	10	650	650
67. Plaza Viquez	6600	6600	10	660	660
68. Plaza Viquez	6700	6700	10	670	670
69. Plaza Viquez	6800	6800	10	680	680
70. Plaza Viquez	6900	6900	10	690	690
71. Plaza Viquez	7000	7000	10	700	700
72. Plaza Viquez	7100	7100	10	710	710
73. Plaza Viquez	7200	7200	10	720	720
74. Plaza Viquez	7300	7300	10	730	730
75. Plaza Viquez	7400	7400	10	740	740
76. Plaza Viquez	7500	7500	10	750	750
77. Plaza Viquez	7600	7600	10	760	760
78. Plaza Viquez	7700	7700	10	770	770
79. Plaza Viquez	7800	7800	10	780	780
80. Plaza Viquez	7900	7900	10	790	790
81. Plaza Viquez	8000	8000	10	800	800
82. Plaza Viquez	8100	8100	10	810	810
83. Plaza Viquez	8200	8200	10	820	820
84. Plaza Viquez	8300	8300	10	830	830
85. Plaza Viquez	8400	8400	10	840	840
86. Plaza Viquez	8500	8500	10	850	850
87. Plaza Viquez	8600	8600	10	860	860
88. Plaza Viquez	8700	8700	10	870	870
89. Plaza Viquez	8800	8800	10	880	880
90. Plaza Viquez	8900	8900	10	890	890
91. Plaza Viquez	9000	9000	10	900	900
92. Plaza Viquez	9100	9100	10	910	910
93. Plaza Viquez	9200	9200	10	920	920
94. Plaza Viquez	9300	9300	10	930	930
95. Plaza Viquez	9400	9400	10	940	940
96. Plaza Viquez	9500	9500	10	950	950
97. Plaza Viquez	9600	9600	10	960	960
98. Plaza Viquez	9700	9700	10	970	970
99. Plaza Viquez	9800	9800	10	980	980
100. Plaza Viquez	9900	9900	10	990	990
101. Plaza Viquez	10000	10000	10	1000	1000

Página 1

ANEXO DE TIEMPOS DE VIAJE POR SERVIDOR, HORARIOS DE SALIDA Y LLEGA PARA EL SERVIDOR SOBRE LA RUTA PROPUESTA PARA EL SERVIDOR EN LA ZARABANA (PRM)

Descripción de la Parada o Node	Distancia entre Paradas (m)	Estación Aproximada (m)	Velocidad de diseño (km/h)	Tiempo entre paradas (s) (PRM) (Aprox)	Tiempo entre paradas (s) (PRM) (Milímetros)
1. Plaza Viquez	0	0	0	0	0
2. Plaza Viquez	100	100	10	10	10
3. Plaza Viquez	200	200	10	20	20
4. Plaza Viquez	300	300	10	30	30
5. Plaza Viquez	400	400	10	40	40
6. Plaza Viquez	500	500	10	50	50
7. Plaza Viquez	600	600	10	60	60
8. Plaza Viquez	700	700	10	70	70
9. Plaza Viquez	800	800	10	80	80
10. Plaza Viquez	900	900	10	90	90
11. Plaza Viquez	1000	1000	10	100	100
12. Plaza Viquez	1100	1100	10	110	110
13. Plaza Viquez	1200	1200	10	120	120
14. Plaza Viquez	1300	1300	10	130	130
15. Plaza Viquez	1400	1400	10	140	140
16. Plaza Viquez	1500	1500	10	150	150
17. Plaza Viquez	1600	1600	10	160	160
18. Plaza Viquez	1700	1700	10	170	170
19. Plaza Viquez	1800	1800	10	180	180
20. Plaza Viquez	1900	1900	10	190	190
21. Plaza Viquez	2000	2000	10	200	200
22. Plaza Viquez	2100	2100	10	210	210
23. Plaza Viquez	2200	2200	10	220	220
24. Plaza Viquez	2300	2300	10	230	230
25. Plaza Viquez	2400	2400	10	240	240
26. Plaza Viquez	2500	2500	10	250	250
27. Plaza Viquez	2600	2600	10	260	260
28. Plaza Viquez	2700	2700	10	270	270
29. Plaza Viquez	2800	2800	10	280	280
30. Plaza Viquez	2900	2900	10	290	290
31. Plaza Viquez	3000	3000	10	300	300
32. Plaza Viquez	3100	3100	10	310	310
33. Plaza Viquez	3200	3200	10	320	320
34. Plaza Viquez	3300	3300	10	330	330
35. Plaza Viquez	3400	3400	10	340	340
36. Plaza Viquez	3500	3500	10	350	350
37. Plaza Viquez	3600	3600	10	360	360
38. Plaza Viquez	3700	3700	10	370	370
39. Plaza Viquez	3800	3800	10	380	380
40. Plaza Viquez	3900	3900	10	390	390
41. Plaza Viquez	4000	4000	10	400	400
42. Plaza Viquez	4100	4100	10	410	410
43. Plaza Viquez	4200	4200	10	420	420
44. Plaza Viquez	4300	4300	10	430	430
45. Plaza Viquez	4400	4400	10	440	440
46. Plaza Viquez	4500	4500	10	450	450
47. Plaza Viquez	4600	4600	10	460	460
48. Plaza Viquez	4700	4700	10	470	470
49. Plaza Viquez	4800	4800	10	480	480
50. Plaza Viquez	4900	4900	10	490	490
51. Plaza Viquez	5000	5000	10	500	500
52. Plaza Viquez	5100	5100	10	510	510
53. Plaza Viquez	5200	5200	10	520	520
54. Plaza Viquez	5300	5300	10	530	530
55. Plaza Viquez	5400	5400	10	540	540
56. Plaza Viquez	5500	5500	10	550	550
57. Plaza Viquez	5600	5600	10	560	560
58. Plaza Viquez	5700	5700	10	570	570
59. Plaza Viquez	5800	5800	10	580	580
60. Plaza Viquez	5900	5900	10	590	590
61. Plaza Viquez	6000	6000	10	600	600
62. Plaza Viquez	6100	6100	10	610	610
63. Plaza Viquez	6200	6200	10	620	620
64. Plaza Viquez	6300	6300	10	630	630
65. Plaza Viquez	6400	6400	10	640	640
66. Plaza Viquez	6500	6500	10	650	650
67. Plaza Viquez	6600	6600	10	660	660
68. Plaza Viquez	6700	6700	10	670	670
69. Plaza Viquez	6800	6800	10	680	680
70. Plaza Viquez	6900	6900	10	690	690
71. Plaza Viquez	7000	7000	10	700	700
72. Plaza Viquez	7100	7100	10	710	710
73. Plaza Viquez	7200	7200	10	720	720
74. Plaza Viquez	7300	7300	10	730	730
75. Plaza Viquez	7400	7400	10	740	740
76. Plaza Viquez	7500	7500	10	750	750
77. Plaza Viquez	7600	7600	10	760	760
78. Plaza Viquez	7700	7700	10	770	770
79. Plaza Viquez	7800	7800	10	780	780
80. Plaza Viquez	7900	7900	10	790	790
81. Plaza Viquez	8000	8000	10	800	800
82. Plaza Viquez	8100	8100	10	810	810
83. Plaza Viquez	8200	8200	10	820	820
84. Plaza Viquez	8300	8300	10	830	830
85. Plaza Viquez	8400	8400	10	840	840
86. Plaza Viquez	8500	8500	10	850	850
87. Plaza Viquez	8600	8600	10	860	860
88. Plaza Viquez	8700	8700	10	870	870
89. Plaza Viquez	8800	8800	10	880	880
90. Plaza Viquez	8900	8900	10	890	890
91. Plaza Viquez	9000	9000	10	900	900
92. Plaza Viquez	9100	9100	10	910	910
93. Plaza Viquez	9200	9200	10	920	920
94. Plaza Viquez	9300	9300	10	930	930
95. Plaza Viquez	9400	9400	10	940	940
96. Plaza Viquez	9500	9500	10	950	950
97. Plaza Viquez	9600	9600	10	960	960
98. Plaza Viquez	9700	9700	10	970	970
99. Plaza Viquez	9800	9800	10	980	980
100. Plaza Viquez	9900	9900	10	990	990
101. Plaza Viquez	10000	10000	10	1000	1000

ANEXO DE TIEMPOS DE VIA

Nodo de intercambio Plaza Víquez



Sector Pavas - Curridabat

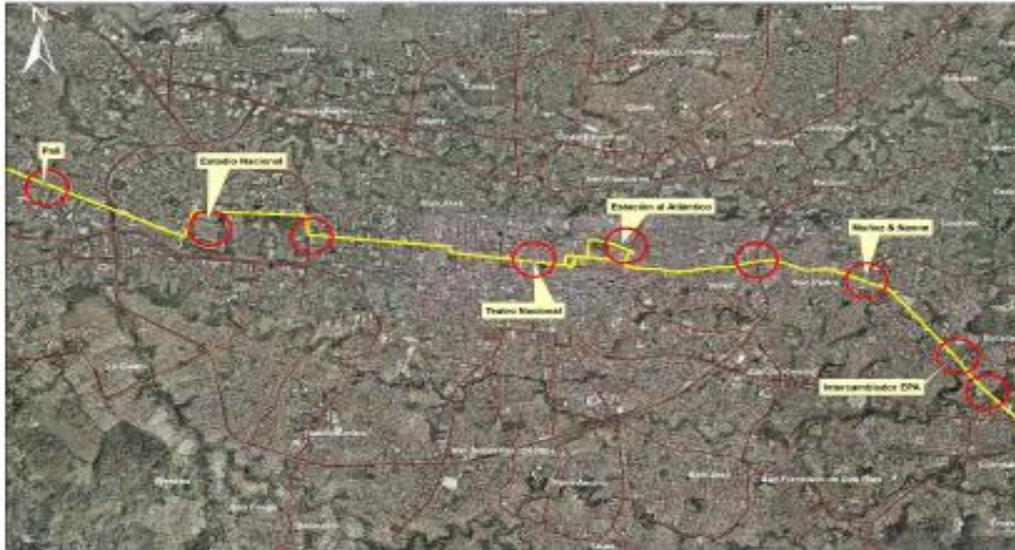
Pavas

- 1 empresas operadora de autobús, 6 rutas diferentes
- 94 buses con una edad media de 8,5 años
- Velocidad promedio de los autobuses: 16 km/hr
- IPK: 2,79
- 3500 pasaj/hora/sentido 2-1

San Pedro

- 9 empresas operadoras de autobús, 43 rutas diferentes
- 318 buses con una edad media de 9,2 años
- Velocidad promedio de los autobuses: 14 km/hr
- IPK: 2,34
- 5800 pasaj/hora/sentido 2-1

Diametral Pavas - Curridabat



Nodo de intercambio – Estación Atlántico



Nodo de Intercambio Estación al Atlántico



Eje Paseo Colón



Eje Ave. Segunda, Plaza de la Cultura



mopt

Nodo de intercambio – AM PM Curridabat



Integración de diametral y corredor Desamparados



Nodo de integración Central



Pacificación de movilidad centro histórico San José

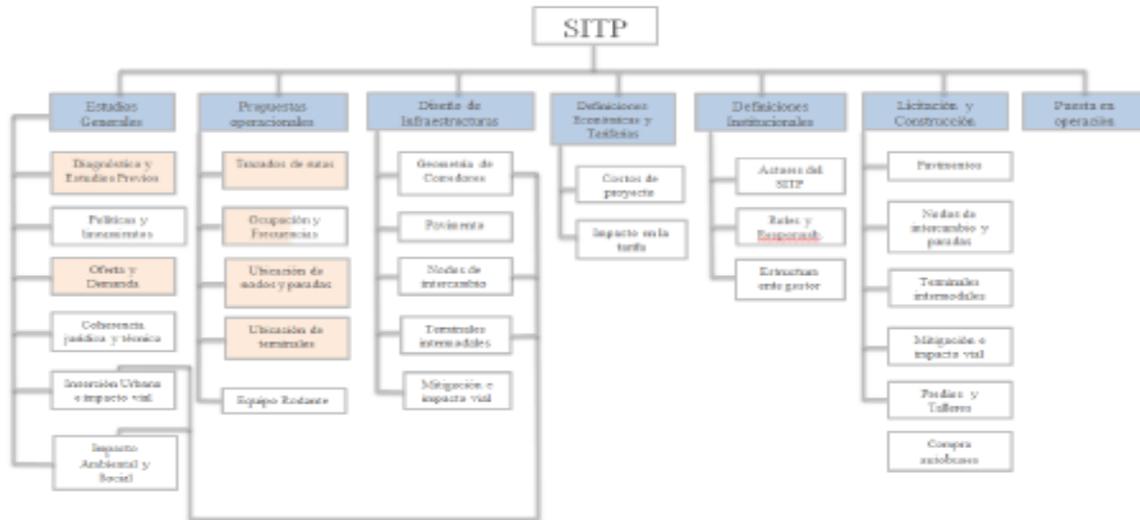


Infraestructura para carriles exclusivos y paradas en tránsito



modelo de parada bus articulado

Pasos siguientes – implementación



Estructura para implementación

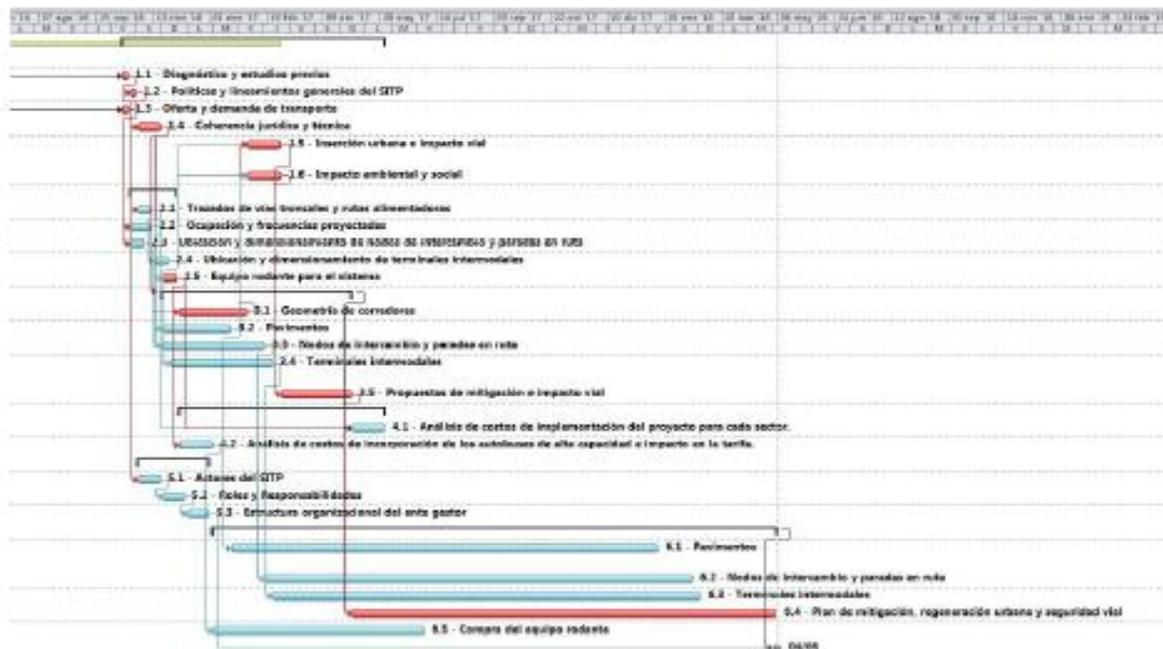


Costos: \$ 174,500,000

Concepto	Inv. Pública	Inv. Privada	Inv. Privada Adicional
Estaciones simples	\$500,000	\$500,000	-
Estaciones de intercambio	\$10,000,000	\$20,000,000	\$60,000,000
Pavimento rígido	\$46,000,000 (\$2,000,000/km)	-	-
Buses de 130 pasajeros	-	\$37,000,000 (\$210,000/km)	-
TOTAL	\$56,500,000	\$57,500,000	\$60,000,000



Cronograma



Indicadores del proyecto global: 9 sectores

	Situación actual	Troncoalimentado	Troncoalimentado con carriles exclusivos (BRT)	Troncoalimentado + brt+ diametrales
Demanda	1.161.994	1.249.900	1.266.962	1.232.282
Flota necesaria	2.032	1.601	1.574	1.433
Km recorridos	420.632	306.780	309.248	319.252



Beneficios del sistema integrado de transporte público



Mejora en calidad de servicio para usuarios de transporte público

Disminución en tiempo de viaje, costos de operación y tarifas



Mayor conectividad

Alimentación ferrocarril-autobús

Disminución de flota de autobuses



Uso de energía limpia

Disminución de emisiones de gases al ambiente

Disminución de contaminación



Ordenamiento, jerarquización de vías y seguridad vial

Humanización y regeneración de las ciudades

Mejora en la calidad de vida

Iniciativas Complementarias



APPs para desarrollo de Nodos de Intercambio

Sustento Legal:

- Convenio MOPT-CTP-MUNICIPALIDAD
- Licitación Pública para Sociedad de Economía Mixta
- Constitución Sociedad de Economía Mixta
- Ley N° 8828 del 29 de abril del 2010.



APPs para desarrollo de Nodos de Intercambio

- *“La sociedad de economía mixta es aquella cuyo capital social está constituido, tanto por los aportes que realizan sujetos del derecho privado como sujetos del derecho público, en la cual esos sujetos – públicos y privados - son los encargados de su gestión y administración”.*

Criterio jurídico N° DJ-0758-2012 del 6 de agosto del 2012. Contraloría General de la República

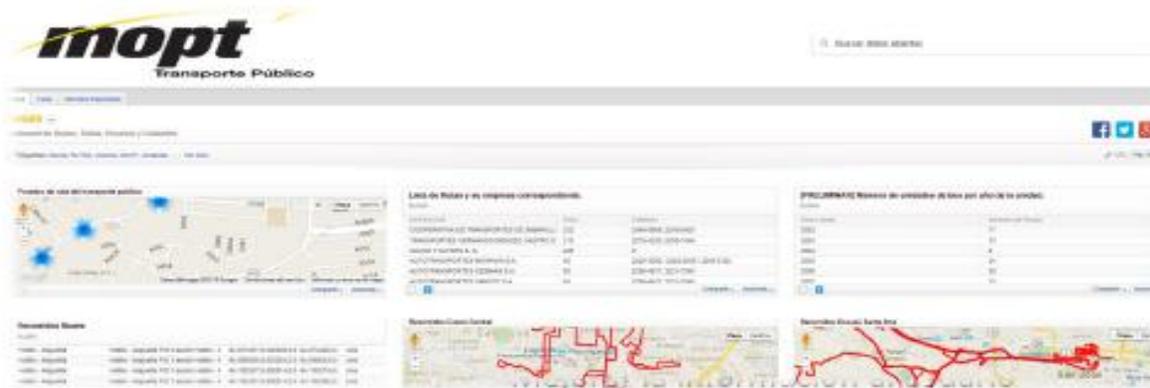
En el artículo 2 de la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta se dispone que el objeto de las SPEM es la ejecución de las obras necesarias y prioritarias para el desarrollo de la comunidad y las de servicios públicos locales, con el fin de satisfacer, oportuna y adecuadamente, los intereses de los munícipes.



Portal datos abiertos



Plataforma de datos abiertos

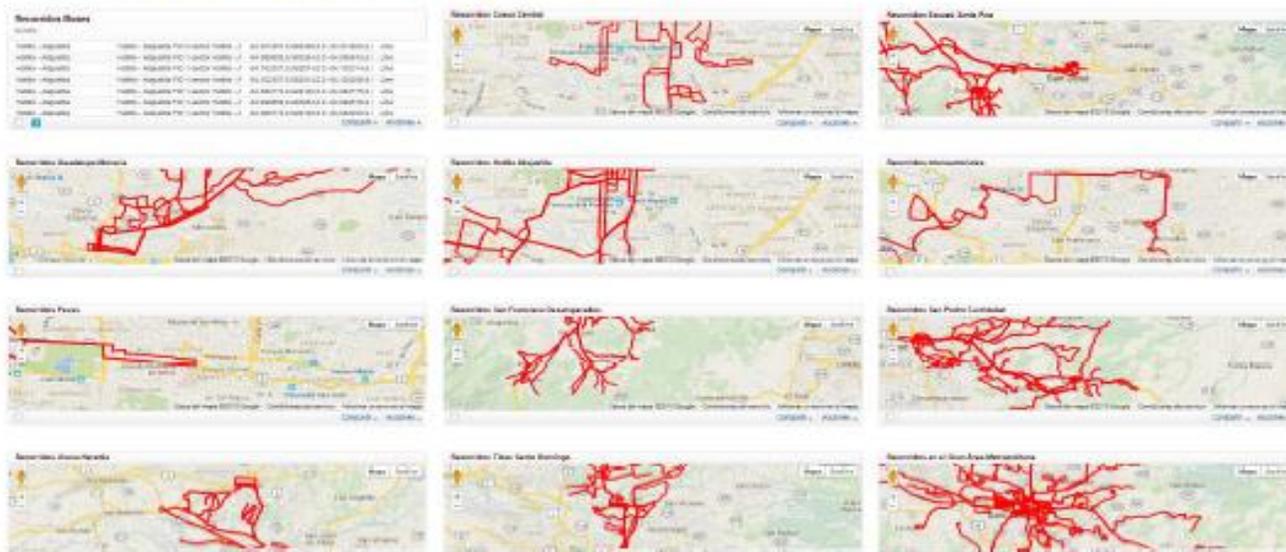


Incluir información de transporte público actualizada:

- Mapas de Rutas
- Horarios
- Paradas
- Flota



Ejemplos de información que estará disponible en el Portal



Reducción potencial de emisiones de GEI Por reducción de uso de vehículos privados (miles de toneladas CO ₂)										
	Total	Escazú-Santana	Hatillo- Alajuelita	Sto. Domingo - Tibás	S. Pedro - Curridabat	Pavas	Desamparados- S. Fco	Moravia Guadalupe	Heredia sur - La Uruca	Sector Central
Ahorro potencial por año	193	33	17	19	28	9	25	34	21	7
Ahorro potencial al 2050	7.801	1.272	667	713	1.267	389	1.113	1.314	797	270

Fuente: Francisco Sancho, con datos del MOPT, MINAE e INEC

- Ahorro por la reducción en uso de vehículos privados de habitantes de cada sector.
 - Se usan datos de encuesta de encuesta del proyecto sobre personas del sector en con automóvil y la distancia de viaje según matriz origen-destino.
 - Encuesta de Transporte de la DSE-MINAE establece disposición a dejar el auto del 29% de conductores, se supone que se alcanza 15% paulatino en un plazo de 5 años.
- * El ahorro anual supone plena operación del sector.
 ** El ahorro en el 2050 sigue suponiendo sectores en dos etapas

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibida la Presentación Sectorización del Transporte Público, presentada por el Despacho del Señor Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

ARTÍCULO NOVENO

Propuesta Reglamento para el cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a favor del Consejo de Seguridad Vial según Artículo N° 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078

Se conoce la propuesta del Reglamento para el cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a favor del Consejo de Seguridad Vial según Artículo N° 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, el cual fue entregado por el Director Ejecutivo en la sesión anterior.

A continuación se incluye el texto de la propuesta:

“DECRETO N° _____

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política; la Ley General de la Administración Pública, N°6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; La Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 del 26 de octubre 2012 y sus reformas y restantes disposiciones del ordenamiento vigente.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el artículo 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078, establece un canon a favor del Consejo de Seguridad Vial como responsable de la fiscalización del servicio de inspección técnica vehicular.

2º.- Que de acuerdo con los alcances de la misma norma indicada en el considerando precedente, el Consejo de Seguridad Vial está facultado para establecer vía reglamento el cobro del canon.

3º.- Que de conformidad con el inciso c) de la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, es atribución, competencia y función del Consejo de Seguridad Vial, administrar el Fondo de Seguridad Vial, del que formarían parte los ingresos provenientes de dicho canon.

4º.- Que la Ley General de la Administración Pública N°6227, establece que la actividad de los entes públicos debe guiarse por los principios fundamentales del servicio público, con el objeto de lograr su continuidad, eficiencia, así como la adaptación a cambios en el régimen legal o a las necesidades sociales.

5º.- Que la Dirección Financiera, por oficio DF-484-2015, realizó el estudio técnico para la preparación del presente reglamento.

Que el presente reglamento fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el Artículo ____ de la Sesión _____ del _____ del año 2015.

Por lo tanto.

DECRETAN:

Reglamento para el cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a favor del Consejo de Seguridad Vial según Artículo N° 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078

Artículo 1. Objetivo. El presente reglamento define y regula el establecimiento de un monto económico comprensivo del canon establecido en el artículo 29 de la Ley N°9078 bajo el principio de servicio al costo, de manera que permita financiar la gestión de fiscalización del proceso que ejecuta el área de fiscalización del Servicio de la IVE del Consejo de Seguridad Vial, respecto de la prestataria de la inspección técnica vehicular.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del presente reglamento, los términos que a continuación se consignan, tienen el siguiente significado:

- a) **Asesoría Técnica de Fiscalización:** Dependencia del Consejo de Seguridad Vial que realiza la actividad de fiscalización de los CIVE que efectúan la IVE.
- b) **Canon:** Obligación que debe cancelar el CIVE ante el Consejo por cada vehículo que se somete a la IVE, y que formará parte de la tarifa establecida por parte de la ARESEP..
- c) **CIVE:** Centro de Inspección Vehicular.
- d) **Consejo:** Consejo de Seguridad Vial.
- e) **IVE:** Inspección y Reinspección Vehicular.
- f) **Ley:** Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.
- g) **Procedimiento de cobro:** Gestión de cobro y procedimientos administrativos y operativos que la administración del Consejo realiza para efectuar la recaudación del cobro del canon.
- h) **Regulado:** Todo conductor sometido a efectuar con la periodicidad correspondiente según el tipo de vehículo la IVE.
- i) **Revisión técnica:** Control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los vehículos automotores.
- j) **Servicio al costo:** Principio que determina la forma de aplicar las normas, procedimientos y acciones que buscan mejorar las políticas y directrices en materia de fiscalización en inspección técnica vehicular, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios, que permitan una retribución justa y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

Artículo 3. Aplicación. Las presentes disposiciones serán de acatamiento obligatorio para el CIVE, sujeto a la fiscalización por parte del Consejo de Seguridad Vial.

Artículo 4. Responsabilidades de la Dirección Financiera. Además de sus responsabilidades generales, la Dirección Financiera, tendrá las siguientes:

1. Controlar la gestión de cobro correspondiente ante los Centros de Inspección Vehicular (CIVE).
2. Fijar los mecanismos apropiados para la recuperación del canon, cuando este no sea cancelado de forma oportuna.
3. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva en lo correspondiente al establecimiento de mecanismos apropiados de ejecución y control de pagos.
4. Llevar registros adecuados con la información necesaria para el trámite del cobro del canon de supervisión de la IVE.

Artículo 5. Del cálculo y distribución. El canon que deben pagar los CIVE será un cargo establecido dentro de la tarifa de la IVE, el cual la pagará el regulado con periodicidad diferente según el tipo de vehículo que posea, ya sea cada seis meses, cada año o cada dos años, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.

Artículo 6. Presentación del canon de la fiscalización de la IVE a la Contraloría. En el mes de junio de cada año, el Consejo, previa aprobación por parte de la Junta Directiva, presentará la propuesta del canon de fiscalización de la IVE para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica ante la Contraloría General de la República para su aprobación.

Artículo 7. Costos considerados para establecer el canon. Para establecer el canon de la fiscalización de la IVE, se identificarán los costos fijos y los variables, aplicándose el método de precio al costo, para asegurar los recursos que se requieren para financiar los costos que se generan en la gestión del servicio tanto a nivel de la inspección periódica al usuario como de la reinspección. Para efectos del cálculo de la tarifa para el año siguiente, se considerará el Costo Total requerido para el desarrollo de las labores de la Asesoría Técnica de Fiscalización durante ese ejercicio económico; y se aplicará un modelo económico como herramienta, para definir el porcentaje del canon que deberá incluirse dentro de la tarifa de la revisión técnica según el tipo de vehículo, de acuerdo al siguiente enunciado:

$$\text{Modelo económico de \% Canon} \approx \% \text{ Canon} = (\sum \text{CT} / (\text{NIP} + \text{RIP})) / \text{TP}$$

En donde:

CT = Costo total
NIP = Número de inspecciones
RIP = Reinspecciones
TP = Tarifa ponderada

Artículo 8. Del destino del canon. El canon de fiscalización de la IVE se destinará al financiamiento de la gestión que realiza el área de fiscalización del Servicio de la IVE del Consejo.

Artículo 9. Forma de recaudación del canon de fiscalización de la IVE. Para efectos de la recaudación del canon de la fiscalización de la IVE que deban pagar los obligados, le corresponde al CIVE autorizado trasladar los montos por concepto del canon de la fiscalización de la IVE al Consejo

Artículo 10. Del depósito diario de recaudación. El CIVE autorizado, acreditará al Consejo de Seguridad Vial en las cuentas corrientes bancarias, que formalmente notifique el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial al CIVE, el cien por ciento de las sumas dinerarias producto del canon por la fiscalización del servicio de la IVE.

El CIVE al momento de transmitir el depósito bancario que respalda los pagos de los cánones cobrados, asume la responsabilidad de que los dineros hayan sido depositados en las cuentas corrientes, según se indica en el párrafo anterior.

Los depósitos o acreditaciones los efectuará el CIVE a más tardar el día hábil siguiente, a la fecha en que se realizó el pago. Asimismo el CIVE deberá hacer llegar diariamente los documentos de depósitos escaneados de la recaudación a las direcciones de correo

electrónico correspondientes a los funcionarios designados del control y registro de la recaudación del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial. Si por algún motivo se encontrara diferencia en la recaudación, el CIVE suministrará al Consejo, a solicitud de éste, un informe con el detalle de totales de los depósitos efectuados.

Artículo 11. Efectos por atraso o no pago del depósito del canon. El no pago del depósito del canon a favor del Consejo de Seguridad Vial establecido en el presente reglamento, o la reincidencia en el retraso del pago del depósito por parte del CIVE, dará paso a la aplicación de las sanciones y procedimientos que establece la Ley, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos de cobro que para tales efectos inicie el Consejo.

El atraso en el depósito del pago del canon o la cancelación de un monto menor de la suma total a cancelar, generará el cobro de intereses sobre el monto adeudado según la tasa establecida por el Banco Central de Costa Rica, una vez que se aplique los procedimientos establecidos en el numeral 149 de la Ley General de Administración Pública.

Artículo 12. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. – San José, a las ____ horas del día ____ del año 2015.

Luis Guillermo Solís Rivera – Presidente de la República - El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Carlos Segnini Villalobos – 1 vez.”

Se resuelve:

ACUERDO FIRME:

Aprobar el Reglamento para el Cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a favor del Consejo de Seguridad Vial según Artículo N° 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Y Seguridad Vial N° 9078 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gestione las acciones pertinentes para la rúbrica y publicación del documento.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proyecto de Resolución Administrativa a Recurso de Revocatoria Planteado por el Sr. Jorge Allan Zúñiga Solano, en contra de la Adjudicación dictada para la Partida No. 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-3210, suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite oficio No. AL-2412-2015, referente a proyecto de resolución a recurso de revocatoria planteado por el Sr. Jorge Allan Zúñiga Solano, en contra de la Adjudicación dictada para la Partida No. 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001 Construcción de una Pista de Pruebas en Concreto, Cerramiento Planta Eléctrica, Techado del Área de Parqueo,

Techo para Evaluadores, Reubicación de Comedor y Bodega, Servicios Sanitarios en Cumplimiento a la Ley 7600, en la Sede Regional de Educación Vial en Sandoval, Limón.

Se incluye la propuesta de la resolución:

“...MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. JUNTA DIRECTIVA. San José, a los ... días del mes de octubre del año dos mil quince.

Conocida y aprobada, en el artículo ... de la Sesión ...-15 del ... de octubre del dos mil quince.

Se conoce recurso de revocatoria planteado por el señor JORGE ALLAN ZÚÑIGA SOLANO, portador de la cédula de identidad número 1-959-257, en contra del acto de adjudicación dictado para la Partida N° 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001; acto recaído en favor del señor ALEJANDRO LÓPEZ CARDOZA.

RESULTANDO:

Primero: Que el impugnante señala como fundamento de su recurso, una indebida valoración de la garantía de los trabajos que rindió, que determinó el que su oferta no fuese considerada.

Segundo: Que esta Junta Directiva, por acuerdo adoptado en el artículo VI de la Sesión 2819-15 del 21 de septiembre del 2015 , acordó adjudicar la Partida N° 1 del concurso que corresponde a la Construcción de una Pista de Pruebas en Concreto, Cerramiento Planta Eléctrica, Techado del Área de Parqueo, Techo para Evaluadores, Reubicación de Comedor y Bodega, Servicios Sanitarios en Cumplimiento a la Ley 7600, en la Sede Regional de Educación Vial en Sandoval, Limón, por la suma de ¢102.741.458,00.

Tercero: Que de conformidad con la resolución R-DC-19-2015, de las quince horas del diecinueve de febrero de dos mil quince dictada por la Contraloría General de la República, se establecieron los límites para acceder al recurso de apelación ante la Contraloría General de la República para el año 2015.

Cuarto: Que en aplicación de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y la resolución precitada, que ubica al Consejo de Seguridad Vial en el estrato E, el conocimiento de la impugnación referida corresponde a la Contraloría General de la República.

Quinto: Que el recurrente interpuso la misma inconformidad ante la Contraloría General de la República.

Sexto: Que el artículo 186 párrafo final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica que la Administración deberá declinar de conocer el recurso cuando simultáneamente sea admitido por la Contraloría General de la República un recurso de apelación en contra de las mismas líneas adjudicadas.

Sétimo: Que en la sustanciación de este recurso se han seguido las formalidades de ley.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Se tienen como premisas, que la institución sometió a concurso la Construcción de una Pista de Pruebas en Concreto, Cerramiento Planta Eléctrica, Techado del Área de Parqueo, Techo para Evaluadores, Reubicación de Comedor y Bodega, Servicios Sanitarios en Cumplimiento a la Ley 7600, en la Sede Regional de Educación Vial en Sandoval, Limón, bajo el procedimiento identificado como Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001.

En dicho concurso participó el señor Jorge Allan Zúñiga Solano, quien fue excluido del concurso, disponiéndose finalmente la adjudicación por acuerdo adoptado en el artículo VI de la Sesión 2819-15 del 21 de septiembre del 2015, por un monto de ¢102.741.458,00.

Adicionalmente se tiene, que de acuerdo a la normativa referenciada, el conocimiento de dicho recurso correspondería a la Contraloría General de la República en razón del monto involucrado.

Como elemento final, la Contraloría General de la República ha notificado la interposición de un recurso en contra de la Partida N° 1 del referido concurso, por parte del señor Jorge Allan Zúñiga Solano.

Para un supuesto de ese orden, el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone, que la Administración deberá declinar de conocer el recurso cuando simultáneamente sea admitido por la Contraloría General de la República un recurso de apelación en contra de las mismas líneas adjudicadas.

Al haberse producido el supuesto de hecho de dicha norma, lo procedente es no conocer dicho recurso y estar a las resultas de lo que resuelva la Contraloría General de la República.” (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se dispone declinar el conocimiento del recurso de revocatoria interpuesto por el señor Jorge Allan Zúñiga Solano, portador de la cédula de identidad número 1-959-257, interpuesto en contra del acto de adjudicación dictado para la Partida N° 1 de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-005800001; acto recaído en favor del señor Alejandro López Cardoza, en virtud de la incompetencia para conocer del mismo, a partir de las razones expuestas. Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el Apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se presentaron documentos en el Apartado de Asuntos de los Directores de la Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

Autorización para Participar en la Segunda Reunión Global de Alto Nivel en Seguridad Vial y en la Reunión de Seguridad Vial: Hacia los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-3241, suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual solicita la autorización de esta Junta Directiva para participar en la Segunda Reunión Global de Alto Nivel en Seguridad Vial y en la Reunión de Seguridad Vial: Hacia los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que se llevará a cabo en Brasil durante la semana del 16 al 20 de noviembre próximo. Los gastos del transporte aéreo, viáticos en el exterior los deberá cubrir la Administración.

Los objetivos de la reunión son: presentar la situación actual de la seguridad vial en las Américas, discutir los resultados (avances y desafíos) del Plan de Acción de Seguridad Vial 2011-2017 y revisar las buenas prácticas de seguridad vial en las Américas.

Por la importancia de los temas a tratar, se propone que el Señor Presidente participe de esta reunión como representante de esta Junta Directiva.

En caso de que se apruebe su participación en la reunión, el Director Ejecutivo recomienda nombrar al Dr. Carlos Rivas como Director Ejecutivo Interino.

El Señor Presidente se abstiene de votar.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 13.1 Autorizar la participación del Ing. Sebastián Urbina Cañas, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial a la Segunda Reunión Global de Alto Nivel en Seguridad Vial y a la Reunión de Seguridad Vial: Hacia los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que se llevará a cabo en Brasil durante la semana del 15 al 21 de noviembre del 2015 (incluyendo dos días de tránsito). Concediéndosele el pago de los siguientes rubros:

a) Gastos por concepto de tiquete aéreo	\$1.503.80
b) Gastos por concepto de viáticos en el exterior	\$1.662.84
c) Gastos de transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto	\$200.00
d) Seguro de Viaje	\$55.00

13.2 Autorizar la participación del Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial a la Segunda Reunión Global de Alto Nivel en Seguridad Vial y a la Reunión de Seguridad Vial: Hacia los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que se llevará a cabo en Brasil durante la semana del 15 al 21 de noviembre del 2015 (incluyendo dos días de tránsito). Concediéndosele el pago de los siguientes rubros:

a) Gastos por concepto de tiquete aéreo	\$1.503.80
b) Gastos por concepto de viáticos en el exterior	\$1.662.84
c) Gastos de transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto	\$200.00
d) Seguro de Viaje	\$55.00

13.3 Nombrar con recargo de funciones al Dr. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo Interino, durante los días del 15 al 21 de noviembre del 2015, con todas las facultades inherentes del cargo, con la advertencia de que debe abstenerse de participar en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa, que involucre eventualmente un conflicto de interés.

Se levanta la sesión a las 19:10 horas.